RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 546
(DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI N° 003 - 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PÁEZ (BELALCAZAR) CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Páez – Belalcázar (Cauca), requiere contratar para ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026 DEL MUNICIPIO DE PÁEZ – CAUCA.

Para tal efecto, existen los estudios previos que soportan el proceso, determinando las razones de conveniencia y oportunidad efectuado por el Subsecretario de la Unidad de Obras con el cual se sustenta la necesidad de celebrar el mencionado contrato.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso, fue publicado en el Portal Único de Contratación-SECOP- por el término establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, durante este plazo no se recibió observaciones.

Que para dar cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Municipio procederá a adelantar el proceso de contratación de selección abreviada por subasta inversa presencial para ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026 DEL MUNICIPIO DE PÁEZ – CAUCA.

Que existe el siguiente certificado de certificados de disponibilidad presupuestal por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (100.000.000), incluido IVA.

RESOLUCIONES

El Municipio de Páez para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal así:

N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
N°0000000571 del 29 de septiembre del 2026	2.3.2.02.02.006-430100102-1-1.2.3.3.01.01-Actual-Entidad-1	$34.503.957
	2.3.2.02.02.006-430100102-1-1.3.3.11.02.01-Anterior-Entidad-1	$32.189.638
	2.3.2.02.02.006-430100102-1-1.3.3.3.19-Anterior-Entidad-1	$17.417.419
	2.3.2.02.02.006-430100102-1-1.2.3.1.18-Actual-Entidad-1	$15.888.986

De conformidad a lo establecido en el inciso final literal b) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta el presupuesto del Municipio, la menor cuantía corresponde a las contrataciones de artículos de común o regular utilización, por lo tanto, la modalidad de selección que se utilizará es la selección abreviada por subasta inversa presencial.

Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4., el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada por subasta inversa presencial No. 003 de 2026, se publicaron desde el 9 de noviembre de 2026, en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Entidad.

Que dentro del término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2026, se presentaron observaciones a su contenido las cuales fueron atendidas en el tiempo establecido en el cronograma e incorporadas al pliego definitivo.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, se recibieron dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) con domicilio en el Municipio de Páez, Cauca, presentadas por la señora Karen Yamileth Embús Achipiz y el señor Dennis Leonardo Pantoja Trujillo, respectivamente, las cuales cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

En cumplimiento de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI No. 003 de 2026, cuyo objeto es: ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026 DEL MUNICIPIO DE PÁEZ – CAUCA.

ARTICULO SEGUNDO: Acójanse a los pliegos de condiciones elaborados por la Administración Municipal de Páez Cauca, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los proponentes al momento de presentar sus propuestas y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

ARTICULO TERCERO: Dispóngase como modalidad de selección para este proceso la selección abreviada por subasta inversa presencial, regulada por el Decreto 019 de 2012, que modificó el numeral 2 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2.

ARTÍCULO CUARTO: Limitar la convocatoria del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASI-003 de 2026 a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) con domicilio en el Municipio de Páez, Cauca.

ARTÍCULO QUINTO: El cronograma del proceso de contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI No. 003 de 2026, será el siguiente:

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
9 de noviembre de 2026	Publicación de: Aviso de convocatoria pública. Documentos y estudios previos. Proyecto de Pliegos de condiciones. Anexo técnico	www.contratos.gov.co
Del 9 al 13 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.	Presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Solicitud de limitación a Mipymes	Secretaria de Gobierno, Centro Administrativo Municipal o al correo electrónico: contratatacion@paez-cauca.gov.co

RESOLUCIONES

18 de noviembre de 2026	Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	www.contratos.gov.co
18 de noviembre de 2026	Publicación del aviso de limitación a Mipymes	www.contratos.gov.co
18 de noviembre de 2026	Resolución de apertura al proceso - Limitación a Mipymes	www.contratos.gov.co
Desde el 18 de noviembre de 2026	Publicación de pliegos definitivos y consulta de los mismos	www.contratos.gov.co
18 de noviembre de 2026	Designación Comité Evaluador	Secretaria de Gobierno, Centro Administrativo Municipal
19 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 A.m.	Plazo para observaciones al pliego	Secretaria de Gobierno, Centro Administrativo Municipal
19 de noviembre de 2026 a las 11:00 A.m.	Plazo para realizar adendas	Secretaria de Gobierno, Centro Administrativo Municipal
20 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m.	Vencimiento del plazo para presentar propuestas.	Secretaria de Gobierno, Centro Administrativo Municipal
20 de noviembre de 2026 Hora: 11:15 a.m.	Apertura en acto público de las propuestas (sobre No. 1)	Secretaria de Gobierno, Centro Administrativo Municipal.
20 de noviembre de 2026 Hora: 11:30 a.m.	Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y ficha técnica)	Secretaria de Gobierno, Centro Administrativo Municipal
Del 20 al 24 de noviembre de 2026 – Hasta las 11:30 a.m.	Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. Sobre No. 1 y Ficha Técnica. Tres días hábiles. Término para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación.	www.contratos.gov.co
24 de noviembre de 2026 a las 3:30 p.m.	Publicación del documento de respuesta a las observaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes. Publicación del listado de proponentes habilitados para participar en la subasta.	www.contratos.gov.co
25 de noviembre de 2026 10:00 a.m.	Audiencia pública de subasta inversa presencial. En la misma diligencia se realizará la adjudicación del contrato.	Secretaria de Gobierno, Centro Administrativo Municipal

RESOLUCIONES

26 de noviembre de 2026	Resolución de Adjudicación	Secretaria de Gobierno, Centro Administrativo Municipal, www.contratos.gov.co
A partir del 26 de noviembre de 2026	Suscripción del Contrato	Secretaria de Gobierno, Centro Administrativo Municipal, www.contratos.gov.co
Durante los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Entrega de pólizas a la entidad por parte del contratista.	Secretaria de Gobierno, Centro Administrativo Municipal o al correo electrónico: contratatacion@paez-cauca.gov.co

ARTICULO SEXTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO SEPTIMO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Páez (Cauca) convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO OCTAVO: El contrato derivado del proceso de selección será cancelado con recursos de la presente vigencia fiscal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000571 del 29 de septiembre de 2026, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000), incluido IVA., emitida por la Tesorera General del Municipio.

ARTICULO NOVENO: Asígnese como comité evaluador a los siguientes funcionarios Yulieth Paola Collo Velasco como Tesorera Municipal, quien verificará la parte financiera, José Dilmer Muñoz Guzman como Secretaria de Gobierno, quien verificará la parte jurídica y Juliana Astudillo Ortiz, como Subsecretaria de la Unidad de Deporte y Cultura quien verificará las condiciones técnicas del presente proceso.

ARTICULO DECIMO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los designados miembros del Comité Evaluador.

RESOLUCIONES

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Belalcázar, Páez, Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

HUGO JAVIER MUÑOZ ACHIPIZ
Alcalde Municipio de Páez

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Ángel Arias Ortega Asesor externo en contratación	José Muñoz Secretaria de Gobierno	Verónica Florez Asesora Jurídica Despacho	Hugo Javier Muñiz Achipiz Alcalde Municipal